

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
 TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
 BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01588-00
**EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA
 INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 03 ABR 2020

De acuerdo con el escrito que antecede suscrito por el demandante, por secretaría y a costa del interesado, repítase el oficio No. 4099-19 del 20 de noviembre de 2019 cuya copia obra a folio 48 del expediente sobre el embargo del bien hipotecado ordenado en auto del 6 de noviembre de 2019 (folio 47).

De otra parte, requiérase a la parte demandante para que notifique a la demandada conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P. en el término de 30 días.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
 TRANSITORIAMENTE EN**

**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
 MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 04 ABR 2020 04 ABR 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 037 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
 Secretaria